TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.6383508	**FECHA:** 29 de mayo de 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUACA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER**	
CEDULA O NIT	890208360	
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($19,810,620.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y OCHO (178) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ acto administrativo 29 de mayo de 2024	
FECHA DE INICIACION:	07 de junio de 2024	
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

En Bucaramanga, a los 07 días del mes de junio de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, en calidad de Supervisor del Departamento y **MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER VILLAMIZAR VILLAMIZAR ANGEL FERNEY,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	24000835	01-04-2024	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01	ICLD	$1,000,000,000.00
CP	24004418	29-05-2024	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01	ICLD	$19,810,620.00

2. FORMA DE PAGO:

Un primer giro equivalente al noventa por ciento (90%) del total del aporte, una vez el MUNICIPIO allegue al Departamento copia del a) Acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que prestará el servicio de Transporte Escolar -si se utilizan recursos del Departamento en este contrato-. b) Contrato y Acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que será el conductor del vehículo dispuesto para el transporte de los alumnos beneficiarios del Transporte Escolar, acompañada de la H.V del contratista donde se evidencie la idoneidad -si se utilizan recursos del Departamento en este contrato. – c) Contrato y Acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que proveerá de combustible al vehículo dispuesto para el transporte de los alumnos beneficiarios del Transporte Escolar

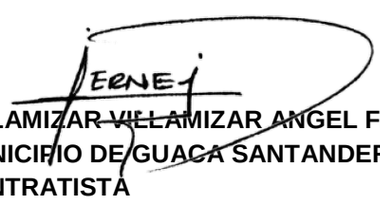
-si se utilizan recursos del Departamento en este contrato. – d) Documentos del bus que será utilizado para el Transporte Escolar del municipio donde se encuentren Tarjeta de Propiedad. Pólizas Vigentes y Revisiones Técnico Mecánicas que garanticen el buen funcionamiento conforme a la normatividad vigente. -SIEMPRE- dejando claro que ante la ausencia de alguno de los requisitos dispuestos por el Decreto 1079 de 2015 y/o normatividad relacionada NO PODRÁN utilizarse los recursos del presente convenio en su utilización. Un último giro equivalente al diez por ciento (10%) del total del aporte, a la cuenta del MUNICIPIO destinada para TRANSPORTE ESCOLAR 2024, una vez se suscriba el acta de liquidación del presente convenio en conjunto con la entrega de acto administrativo de incorporación de recursos del convenio al presupuesto municipal, rendimientos financieros, liquidación y soportes de ejecución y supervisión de los contratos suscritos entre el municipio y el contratista -cualquiera que sea el caso- acompañado de la certificación por parte de los rectores de las Instituciones Educativas de la cantidad de alumnos beneficiados por el bus escolar. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no beneficiar la cantidad de estudiantes indicada en el convenio interadministrativo, en el pago final deberá adjuntar el reintegro de los recursos no utilizados. PARÁGRAFO SEGUNDO: MANEJO DE LOS RECURSOS: Para el manejo de los recursos, El Municipio informará la cuenta ahorros en la que el Departamento deberá girar los recursos y su destinación es exclusivamente para la prestación del servicio de transporte escolar objeto del presente convenio; El Municipio a través del (os) supervisor(es) designado(s) para la ejecución del Convenio para el contrato de transporte, y/o para la estrategia seleccionada para la prestación del servicio de transporte escolar, deberá rendir informe mensual de gastos al Departamento. PARAGRAFO TERCERO - PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales están obligados el Municipio y el Departamento se realizarán previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el Departamento debe cancelar en virtud del convenio, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

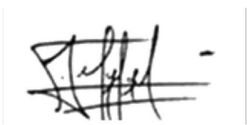
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6383508 del 29 de mayo de 2024.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6383508, el dia 07 de junio de 2024.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.6383508, el dia 01 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de junio de 2024.



VILLAMIZAR VILLAMIZAR ANGEL FERNEY
MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER
CONTRATISTA



LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
SUPERVISOR